

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

15974 ORDEN de 23 de octubre de 1996 de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Regional.

Vista la Resolución de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud de fecha 10 de julio de 1996, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de 8 de mayo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 116, de 20-5-95).

Teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado de fecha 25 de julio de 1996, cuya conclusión es la procedencia de declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Región de Murcia de 22 de mayo de 1995, por la que se integra en la Administración Regional a determinado personal laboral, por lo que no procede efectuar su nombramiento como funcionarios.

Al tratarse la integración de un proceso singular que transforma el vínculo jurídico de un colectivo, de laboral en funcional, sin que se produzca solución de continuidad en el desempeño del puesto que tuviese atribuido, además de evidentes razones de simplificación jurídico-administrativa, aconsejan fijar una fecha cierta y única para la extinción de la vinculación laboral y para la adquisición de su condición de funcionario de carrera.

Asimismo según lo dispuesto en la Base Undécima apartado 2 de la Orden de 8 de mayo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los aspirantes que se encuentran en situación de excedencia voluntaria por interés particular y que hubiesen superado el proceso de integración y acrediten estar en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios con ocasión de vacantes correspondientes al Cuerpo, Escala u Opción de que se trate. La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

De conformidad con la normativa aplicable y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Nombrar funcionarios de la Administración Pública

Regional al personal que se relaciona en el Anexo I a esta Orden, con indicación del Cuerpo, Escala u Opción, en su caso, que corresponda; apellidos y nombre; número del Documento Nacional de Identidad; número de Registro de Personal; Consejería y puesto de trabajo que se provee con carácter provisional o definitivo.

Segundo.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de cumplir los requisitos contemplados en los apartados c y d del artículo 36 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, a cuyo efecto, y a través de las unidades de personal respectivas, deberán complimentar los documentos correspondientes, que serán remitidos por aquéllas a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

Tercero.

Realizado lo dispuesto en el apartado anterior, los funcionarios nombrados por la presente Orden adquirirán la condición de funcionarios, quedando extinguida su vinculación laboral con la Administración, procediéndose de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro General de Personal y ello según se detalla a continuación:

a) El personal relacionado en el Anexo I.1 y que actualmente se encuentra prestando servicios, adquirirá la condición de funcionario con efectos de 1 de diciembre de 1996.

b) El personal relacionado en el Anexo I.2 que se encuentra en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público continuará en dicha situación como funcionario, de acuerdo con su opción realizada, y ello con efectos de 1 de diciembre de 1996.

Cuarto.

1. El personal nombrado funcionario a que se refiere el Anexo I.1 continuará en el desempeño del puesto que tuviera atribuido con carácter definitivo en su condición de personal laboral fijo, con respecto de los derechos que se deriven en materia de consolidación de plus de destino, a efectos de reconocimiento de grado, así como de la antigüedad en el desempeño del puesto con carácter definitivo a los solos efectos de los concursos de provisión de puestos.

2. Dicho personal deberá haber permanecido en el puesto de trabajo que ostente con carácter definitivo un plazo mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo que se trate de puestos base o en el ámbito de una Consejería.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de este apartado cuarto, el personal que se encuentre desempeñando, con carácter provisional, un puesto de

trabajo continuará adscrito al mismo hasta tanto sea provisto por los procedimientos reglamentarios o se produzca la revocación de dicha adscripción provisional.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 23 de octubre de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO I.1

O.O. Otros Organismos

(*) Puestos adjudicados con carácter provisional

Grupo: A.
Cuerpo: Superior Facultativo.
Escala: Superior de Salud Pública.
Opción: Psiquiatría.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|------------------------|-----------------|-----------|
| 22.466.308 | FU01403A | Parra Pagán, Juan José | S.M. Salud | ME00064 * |

Grupo: A.
Cuerpo: Superior Facultativo.
Escala:
Opción: Historia del Arte.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|-----------------------------|-----------------|---------|
| 22.444.624 | FU01404A | Escolar Viguera, M.ª Isabel | Cultura y Educ. | CH00002 |

Grupo: B.
Cuerpo: Técnico.
Escala: de Diplomados de Salud Pública.
Opción: Diplomado en Enfermería.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|---------------------|-----------------|---------|
| 22.433.950 | FU01302B | Ortín Funes, Manuel | S.M. Salud | AT00288 |

Grupo: C.
Cuerpo: Técnicos Especialistas.
Escala:
Opción: Obras Públicas.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|-----------------------|--------------------|---------|
| 27.450.262 | FU00818C | Ruiz Espinosa, Alonso | Política T. y O.P. | CP00009 |

Grupo: C.
Cuerpo: Técnicos Especialistas.
Escala:
Opción: Mecánico Especialista.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|------------------------|--------------------|---------|
| 22.419.683 | FU00817C | Pastor Alcaraz, Andrés | Política T. y O.P. | EF00003 |

Grupo: C.
Cuerpo: Técnicos Especialistas.
Escala:
Opción: Información.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|-----------------------|--------------------|---------|
| 74.313.792 | FU00816C | Cervantes Díaz, Diego | Industria, T. y T. | EN00018 |

Grupo: C.
Cuerpo: Técnicos Especialistas.
Escala:
Opción: Analista de Laboratorio.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|---------------------------|------------------------------------|---------|
| 22.461.592 | FU00815C | Hernández Manzano, Manuel | Medio Ambiente Agricultura y A. | BK00003 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Mecánico.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|--------------------------|---|--------|
| 22.387.605 | FU02342D | Hernández Pérez, Antonio | Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de La Región de Murcia | |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Mantenimiento Edificios e Instalaciones.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|-------------------------|------------------------------------|---------|
| 22.315.292 | FU02341D | Martínez López, Antonio | Medio Ambiente Agricultura y A. | ZM00004 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Maquinista.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|-----------------------|------------------------------------|---------|
| 22.367.731 | FU02340D | Tora Guardiola, Pedro | Medio Ambiente Agricultura y A. | ZG00001 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Artes Gráficas.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|-----------------------|-----------------|---------|
| 74.332.409 | FU02339D | Sabater Serrano, José | Imprenta Reg. | T100094 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Auxiliar Sanitario.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|---------------------------------|-----------------|----------|
| 22.948.326 | FU02338D | Gutiérrez Izquierdo, M.ª Carmen | S.M. Salud | AM00135* |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Conductor.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|-------------------------|------------------------------------|---------|
| 23.318.691 | FU02337D | Meroño Paredes, Joaquín | Medio Ambiente Agricultura y A. | T400026 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Motoserrista.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|---------------------|------------------------------------|---------|
| 22.427.805 | FU02336D | Molina Saorín, José | Medio Ambiente Agricultura y A. | T400061 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Vigilante de Seguridad y Control de Accesos.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|--------------------------|-----------------|---------|
| 74.278.312 | FU02335D | Marín Abellán, Francisco | Economía y H. | VS00015 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Vigilante de Obras.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|----------------------|--------------------|---------|
| 23.201.192 | FU02334D | Costa Martínez, Juan | Política T. y O.P. | VO00004 |
| 23.168.713 | FU02344D | López Ruiz, Baltasar | Política T. y O.P. | EQ00001 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Auxiliar Agrario.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|--------------------------|------------------------------------|---------|
| 23.149.493 | FU02329D | Abellaneda Reverte, Juan | Medio Ambiente Agricultura y A. | P700014 |
| 23.071.309 | FU02330D | Alcaraz López, Fernando | Medio Ambiente Agricultura y A. | P700016 |
| 27.447.503 | FU02331D | López Ruiz, Ángel | Medio Ambiente Agricultura y A. | P700009 |
| 22.875.877 | FU02332D | López Saorín, Domingo | Medio Ambiente Agricultura y A. | T400011 |
| 22.416.239 | FU02333D | Rabadán Soler, Antonio | Medio Ambiente Agricultura y A. | T400132 |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Cocinero.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|------------------------------|------------------------------------|---------|
| 74.350.854 | FU02324D | Cegarra Vaillo, Fulgencia | Medio Ambiente Agricultura y A. | T400003 |
| 74.250.669 | FU02325D | Hernández Gambín, Josefa | I.S.S.O.R.M. | Z200025 |
| 22.796.014 | FU02326D | Mojica García, Modesta | Medio Ambiente Agricultura y A. | Z200052 |
| 74.434.668 | FU02327D | Noguera Méndez, Isabel | Cultura y E. | T400175 |
| 74.279.158 | FU02328D | Solano Clemente, Encarnación | I.S.S.O.R.M. | Z200026 |

Grupo: E.
Cuerpo: de Servicios.
Escala:
Opción:

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Consejería/O.O. | Puesto |
|------------|----------|-----------------------------|------------------------------------|---------|
| 22.399.896 | FU01322E | Alarcón González, Ana | I.S.S.O.R.M. | T800094 |
| 74.341.567 | FU01324E | Alarcón Lorente, Victoriana | Industria, T. y T. | LM00033 |
| 23.179.240 | FU01325E | Campoy Giménez, Carmen | Medio Ambiente Agricultura y A. | T800011 |
| 22.416.022 | FU01326E | Ros Parra, Manuel | Medio Ambiente Agricultura y A. | T800022 |
| 27.480.859 | FU01327E | Ruiz Perpén, Ana Isabel | S.M. Salud | CM00189 |
| 74.336.317 | FU01328E | Vicente Lisón, Remedios | Presidencia | LM00052 |

ANEXO I.2

Grupo: A.
Cuerpo: Superior Facultativo.
Escala: Superior de Salud Pública.
Opción: Traumatólogo.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Situación Administrat. |
|------------|----------|------------------------|---|
| 00.652.452 | FU01402A | Muñoz López, José Luis | Exc. Vol. por prestación de Servicios en el sector público |

Grupo: D.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.
Escala:
Opción: Vigilante de Obras.

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Situación administrat. |
|------------|----------|-----------------------------|---|
| 27.430.356 | FU02343D | Ibáñez Gálvez, José Antonio | Exc. Vol. por prestación de servicios en el sector público |

Grupo: E.
Cuerpo: Servicios.
Escala:
Opción:

| D.N.I. | N.R.P. | Apellidos y Nombre | Situación administrat. |
|------------|----------|--------------------------------|--|
| 22.472.825 | FU01323E | Alarcón González, José Antonio | Ex. Vol. por prestación de servicios en el sector público |

Consejería de Economía y Hacienda

15975 DECRETO N.º 79/1996, de 31 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de dos inmuebles en Archena a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Con fecha 25 de noviembre de 1993 el Ayuntamiento Pleno de Archena adoptó el Acuerdo, ampliado en fecha 28 de abril de 1994, de ceder dos inmuebles de propiedad municipal de 284,20 y 358,90 m² a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Vistos los arts. 110 y s.s. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 1996.

DISPONGO

Primero.

Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de los siguientes inmuebles: «Urbana Parcela de 284,20 m², que linda, Norte, Viuda de D. Crisanto Lorente, Sur, D. Francisco Sáez Luna, Oeste, Camino del Cementerio, y Este, D. José García López.